

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el recurrente D. Leyton Celestino Gómez Gonzabay se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la Dirección General de Policía, al que ha correspondido el núm. 755/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad ha derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 21 de abril de 2003.—La Secretaria.—16.776.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 5 de Gandía, que en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, n.º 172/03, promovido por D. Victor Bibaldo Castillo Castillo, sobre denuncia por extravío de cheque n.º 3318 697 000 000085, expedido por el Banco Español de Crédito, S.A. Sucursal de Gandía O.P., en fecha 25/07/02, por importe de 17.700 dólares americanos, a favor de D. Walter Eliseo Castillo Castillo, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Gandía, 11 de abril de 2003.—El/La Secretario Judicial.—16.821.

MADRID

Edicto

D. Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid de fecha 31 de marzo de 2003 dictado en el juicio voluntario autos 171/03 de quiebra de Construcciones y Mantenimiento Colpi, Sociedad Limitada, instado por la Procuradora D.ª María del Carmen Pérez Saavedra, en representación de Construcciones y Mantenimiento Colpi, Sociedad Limitada, se ha declarado en estado de quiebra a Construcciones y Mantenimiento Colpi, Sociedad Limitada, CIF B81474314, y domicilio en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 9, 1.º derecha, oficina 10, Madrid, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador.

D.ª Dolores González Naranjo, Calle Marianela, número 11, local, Madrid 28039, y posteriormente a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario D. Rafael Figueroa Ibáñez con domicilio en Calle Sor Ángela de la Cruz, número 8, 2.º D, Madrid, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial.—16.981.

MADRID

Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Mayorista de Juguetes, S.A. (en liquidación), número 443/01, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría

para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—17.363.

VALENCIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Valencia doña Ana María Mestre Soro, en el procedimiento suspensión de pagos número 284/02, seguido a instancia de «MFC Net Outsourcing, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Alberto Mallea Catalá, se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado sobreseído el expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4.º, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta General de Acreedores, celebrada en el día de la fecha, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándolo mediante edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Las Provincias, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta Provincia.

Valencia, 9 de abril de 2003.—El/La Secretario Judicial.—17.123.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en las Diligencias Preparatorias núm. 25/20/02, seguidas contra el imputado Raúl Garrido Román, por un presunto delito de abandono de destino, del artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 16 de marzo de 2003.—El Juez Togado Militar.—17.443.